



**UNAP**

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1189 -2016-UNAP

Iquitos, 03 de octubre de 2016

**VISTO:**

El Oficio n.º 519-2016-D-FA-UNAP, presentado el 08 de setiembre de 2016, por el decano (e) de la Facultad de Agronomía, sobre otorgamiento de asignación económica;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Oficio de visto, don Jaime Noriega Ramírez, decano (e) de la Facultad de Agronomía, solicita al rector una asignación económica, para que sufrague gastos que demandarán las actividades académicas, culturales y de proyección social en el marco de la celebración del aniversario de la Facultad antes mencionada, que se realizará en el mes de octubre de 2016;

Que, las asignaciones económicas como apoyo económico autorizadas a las Facultades Académicas para el desarrollo de actividades académicas y de investigación realizadas en el aniversario de su creación, es por la suma de S/2,000.00 (Dos mil y 00/100 soles), financiado con la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ingeniería Química;

Con el informe favorable del jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP), contenido en el Oficio n.º 741-2016-J-OGPP-UNAP;

De conformidad con Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Otorgar a don Jaime Noriega Ramírez, decano (e) de la Facultad de Agronomía, una asignación económica ascendente a la suma de S/.2,000.00 (Dos mil y 00/100 soles), para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que don Jaime Noriega Ramírez, tiene diez días hábiles, a partir del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, para presentar la rendición de cuenta documentada de la asignación económica otorgada, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de las actividades desarrolladas, en el Rectorado.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR

Dist.:VRAC,SG,OGA,OGP,FA,Abastec,Cont,Tes,Upp,Int,Archivo(2).  
mpc



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL (e)